

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 136

En Providencia, a 15 de Abril de 2008, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don **CRISTIÁN LABBÉ GALILEA** y, como secretario, la **Secretario Abogado Municipal** doña **JOSEFINA GARCÍA TRIAS**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA VIRGINIA VIAL VALENZUELA, DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON CARLOS GOÑI GARRIDO, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON PEDRO VICUÑA NAVARRO, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ, DIRECTOR JURÍDICO; DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DON JUAN NESTLER FULLE, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DOÑA JOANNA PAKOMIO BAHAMONDES, DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON MANUEL MEDIANO FLORES, JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; DOÑA MÓNICA MÉNDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS; DOÑA CATALINA ERRÁZURIZ CORREA, JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS; DON ENRIQUE GANDÁSEGUI GARCÍA, DEPARTAMENTO DE PRENSA; DON TARCISIO ROSAS VARAS, ASESOR EN CAPACITACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL; DON LUIS ALBERTO ARAYA RIVERA, JEFE DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN; DON LUIS ALBERTO BARRIENTOS ECHAVARRÍA, DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN, INNOVACIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL; DON MATÍAS DONOSO STEGEN, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

1.3. INVITADOS:

DOÑA MARÍA EUGENIA ABARCA CARRASCO, EX DIRECTORA LICEO JOSÉ VICTORINO LASTARRIA.

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

I.- APROBACIÓN ACTAS

SESIÓN ORDINARIA N° 134, de 1 de abril de 2008

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 135, de 10 de abril de 2008

II.- CUENTA

2.1 Homenaje a doña María Eugenia Abarca, ex Directora Liceo José Victorino Lastarria

2.2 Informe Dirección de Obras Municipales Anteproyectos y Permisos de Obras Otorgados

2.3 Informes Artículo 8°, inciso 7° de la Ley 18.695.-

a) de adjudicaciones

b) de contrataciones de personal

III.- TABLA

3.1 Prenda sobre Derechos de Concesión Estacionamientos Subterráneos

3.2 Ajuste Remuneraciones Categoría B Otros Profesionales, de Salud

3.3 Designación Directores Servicio de Bienestar

3.4 Adjudicación Propuesta Pública "Adquisición de una Plataforma de Gestión para el Control de los Centros de Resultados de la Municipalidad de Providencia"

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 136 DE 15 DE ABRIL DE 2008

3.5 Cometidos a Honorarios

3.6 FONDEVE

3.7 Otorgamiento de Patentes de Alcoholes

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante : Marina Tikhonova
Rut. N° : ██████████
Dirección : Rancagua N° 0396
Rol : 868-20

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante : Restoran 125 S.A.
Rut. N° : 76.710.340-9
Dirección : Constitución N° 125
Rol : 287-2

Traslado de Patentes de Alcoholes

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante : Comercializadora de Alimentos PVN
Limitada
Rut. N° : 77.560.810-2
Dirección : General Holley N° 2380
Rol : 401433-2 y 401434-0

3.8 Eliminación de Patentes

Memorándum N° 7135 de 7 de Abril de 2008, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales

Memorándum N° 7137 de 7 de Abril de 2008, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales

IV.- VARIOS

HOMENAJE A DOÑA MARÍA EUGENIA ABARCA CARRASCO

El Sr. Alcalde informa que por encargo del Concejo se ha decidido darle a la presente Sesión una condición especial porque debido al tráfago del quehacer diario se van olvidando las cosas sustantivas, importantes y humanas, y la Municipalidad de Providencia tiene una característica muy especial ya que su principal vocación está dirigida tanto hacia las personas que trabajan en el municipio como hacia las personas por las cuales se trabaja.

Señala que en el día de hoy se le quiere rendir un homenaje, sincero y muy merecido a doña María Eugenia Abarca, mujer emblemática de la comuna, vecina distinguida, miembro del H. Concejo y, esencialmente, una constructora de almas jóvenes a través de la educación. Por muchos años fue la directora del Liceo José Victorino Lastarria, uno de los liceos que más méritos le ha dado al proceso educativo, tan manido y tan discutido a nivel nacional, en donde supo entregar una impronta a las personas que allí se han educado.

Comenta que, en una Sesión anterior, el Concejo acordó rendirle un homenaje a doña María Eugenia y reconocer en ella el verdadero sentido del servicio público. Expresa que quienes están en la sala, y muchos otros más, han tomado la vocación de servir como algo intrínseco a la labor que realizan y eso lo sienten encarnado en la Sra. Abarca, principalmente en el área de la educación, ya que hay muchas áreas en las que se pueden hacer cosas importantes y significativas para la sociedad, pero ninguna es más importante que la educación, más aún en un colegio difícil.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 136 DE 15 DE ABRIL DE 2008

Recuerda que se vivieron momentos difíciles, seguramente ella, en su larga dirección, tuvo otros momentos difíciles, pero también ha tenido la gran satisfacción de caminar por la ciudad y encontrarse con ex alumnos, hombres de bien que han triunfado en la vida y que seguramente al momento de evaluar el porqué triunfaron habrán tenido que reconocer, que se lo deben a su liceo y a su directora.

En esta mesa y en presencia de algunos familiares de doña María Eugenia Abarca Carrasco, mesa que ella compartió, se tomaron resoluciones y también se recibieron los resultados de su gestión, en nombre del Concejo y en el suyo propio, desea manifestarle que su trabajo no ha pasado en vano, que las muchas almas que formó en ese establecimiento están hoy día haciendo un aporte a la sociedad.

El Concejo Municipal de Providencia, todo el equipo y toda la comuna reconocen en esta Sesión especial la labor entregada, el ejemplo que representa para todos la vocación de servicio público, la tarea que ha dejado y, esencialmente, la importancia que una organización se detenga un minuto para entregarle el mérito a uno de los suyos. Esta organización, la Municipalidad de Providencia, como se ha dicho muchas veces, es más que los edificios, más que las calles; son las personas que habitan en ella, las personas que se educan en sus aulas y las personas que trabajan en ella.

En nombre de todo el equipo municipal, de toda la Corporación de Desarrollo Social y del H. Concejo, declara que están muy agradecidos de la labor desempeñada, que el mérito está en las catedrales que doña María Eugenia construyó ladrillo a ladrillo en cada una de las almas de los jóvenes que se educaron en el Liceo José Victorino Lastarria.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Señala que cuando supo del alejamiento de la directora María Eugenia Abarca se permitió escribir unas líneas y enviarlas al diario El Mercurio, pero lamentablemente nunca fueron publicadas. Sin embargo, como consideró que en algún sentido reflejaban el afecto que el Sr. Alcalde, los Concejales, la municipalidad y la comuna en general tienen por ella, solicita la venia para poder leerlas y permitir que queden en el Acta del Concejo. El artículo se llama **Directora Ejemplar**.

"Al cabo de treinta años de estar al frente del Liceo José Victorino Lastarria, se ha acogido a retiro voluntario la directora María Eugenia Abarca Carrasco. Deja huella indeleble no sólo por el extenso período en que le correspondió dirigir tan antiguo y emblemático establecimiento de Providencia, sino — y muy especialmente— por la forma en que lo hizo. Miles de jóvenes que integraron varias generaciones de alumnos y que hoy se desempeñan en los más diversos ámbitos de la vida nacional con la impronta "lastarrina" difícilmente olvidarán a esta ejemplar maestra.

Dotada de fuerte carácter, la directora Abarca comprendió, desde sus inicios, que la disciplina y el respeto eran elementos insustituibles en la enseñanza escolar. Fijar y sostener tales principios en un medio tan complejo y vulnerable a las presiones como es el campo educacional, fue un mérito que le es enteramente atribuible. Enfrentada a situaciones difíciles, en que la violencia tampoco estuvo ausente, actuó siempre con tino y firmeza, consiguiendo mantener a flote el tan venido a menos principio de autoridad.

No obstante lo anterior, en varias ocasiones fui testigo presencial del afecto y bien ganada popularidad que gozó entre sus numerosos alumnos.

CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 136 DE 15 DE ABRIL DE 2008

Por último, es destacable la capacidad que tuvo de combinar exigencias básicas de conducta con altos rendimientos académicos, como han sido los alcanzados por el Liceo Lastarria a nivel de país”.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Se suma a las palabras del Alcalde y del Concejal García, en una expresión de cariño y afecto porque es un honor para el Concejo poder rendirle homenaje a una directora ejemplar, que sentó un precedente y el gran desafío para los que vienen, de poder mantener la impronta y las enseñanzas que dejó en el Liceo Lastarria, donde todos los alumnos la recuerdan con cariño. Si bien saben que fue estricta y que la disciplina es algo muy importante, los jóvenes la recuerdan con cariño porque saben que les hizo un bien para sus vidas y eso es lo que vale al final. Destaca especialmente el hecho de haberse preocupado todos los días de entregar una educación de calidad en un colegio municipalizado, sacrificando su vida personal a cambio de educar a tantos niños. Afirma que en lugar de tener algunos hijos, doña María Eugenia tuvo miles y miles de hijos que la van a recordar siempre.

CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO

Adhiere a lo que se ha dicho, cree que representa el sentimiento de todos los miembros del Concejo, pero quiere agregar un detalle personal: en su oficina de abogados trabajan abogados egresados del Liceo Lastarria. Señala que son profesionales de excelencia y que lo que más le llama la atención es la admiración y el reconocimiento que tienen a doña María Eugenia Abarca, ellos sienten que una parte muy importante de la oportunidad que han tenido ha sido por su ejemplo y por su labor formadora. Agrega que algo que siempre ha llenado de orgullo y de satisfacción al Concejo han sido los resultados obtenidos por el Liceo Lastarria, colegio de excepción, y cree que su directora ha sido el símbolo y la imagen de esos logros que enorgullecen a Providencia.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Expresa que los Sres. Concejales y el Alcalde han dicho casi todo, pero desea señalar que cree que la Sra. María Eugenia Abarca no sólo va a dejar una huella entre sus alumnos y quienes tuvieron la posibilidad de trabajar con ella, sino también en otros, como es su caso, que la conocieron en otros ámbitos. Destaca que siempre se dio el tiempo para entregar cariño y enseñar no solamente a sus alumnos sino a todas las personas que tuvo a su alrededor.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Sostiene que la Sra. María Eugenia ha sido continuadora de una gran tradición en el Liceo Lastarria, del que tuvo la suerte de ser alumno y egresar, hace bastantes años, cuando era rector don Belisario Avilés. Expresa que don Belisario tenía una característica muy similar a la directora Abarca, era de esas personas que son duras por fuera, pero de un corazón muy blando por dentro. Mantenía una rígida disciplina y, al mismo tiempo, les daba libertad a los alumnos para desarrollar las iniciativas que se les ocurrieran; el rector era tan rígido y con un rostro tan adusto que le decían “cara de puñete”. Siendo estudiante, se acercó a don Belisario para decirle que quería hacer una radio en el recreo, y recibió su autorización, él respaldaba todas las iniciativas que tuvieran los alumnos. Señala que el rector quiso cambiarlo de mención pero no había cupo —estaba en la mención de matemáticas y peleó por permanecer allí—, y el día del discurso final como presidente del Centro de

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 136 DE 15 DE ABRIL DE 2008

Alumnos, hidalgamente el rector le dijo: "Lizana, usted tenía razón". Expresa que la Sra. Abarca es la continuadora de esa calidad y por eso considera que este reconocimiento es extremadamente merecido.

El Sr. Alcalde hace entrega a doña María Eugenia Abarca de un testimonio que materializa el cariño de toda la comunidad. Recuerda que el Papa dijo que los hombres son un cántaro de greda y que su contenido está en el interior, en el alma de las personas, y señala que la caja que se le obsequia es precisamente así: en su interior tiene algo intangible, el cariño de todos.

La Sra. María Eugenia Abarca, ex directora del Liceo José Victorino Lastarria, expresa que tal como la misión del Concejo y del Alcalde es servir, la misión del educador es la misma: entregar, dar de sí y sin pensar en sí. Señala que si se piensa que primero está uno y después los demás, eso es egoísmo y el egoísmo no está en aquellos que sirven.

Agradece las palabras del Alcalde, las de su buen amigo García Márquez, de Carolina Leitaó, de Pilar Cruz, del señor Goñi y del ex alumno del Liceo Lastarria, a quien felicita por recordar al gran rector don Belisario Avilés. Señala que está escribiendo un libro de la historia del Liceo Lastarria y comenta que cuando en una oportunidad al rector Avilés le exigieron más matrícula tomó todo el cachureo de bancos que tenía y los puso en la puerta, preguntando dónde podía sentar a los niños que pretendían que recibiera; al día siguiente, el Ministerio de Educación le mandó todo el mobiliario que necesitaba. De esa manera presionó, sin hablar sino que actuando, y eso es lo que siempre se debe hacer: actuar.

Señala que sirvió también a la Municipalidad de Providencia en el cargo de Concejal, lo que le agradó mucho y que le permitió fortalecer la excelente relación que ha mantenido con el Sr. Alcalde, y confía en que algún día podrá continuar sirviendo a esta comuna, porque es una comuna que entrega, que no se guarda para sí, y prueba de ello es que el año pasado, un 16.5% del alumnado que había en Providencia, de un total de 3.560 jóvenes, era de otras comunas.

Agradece nuevamente el homenaje que le rinden y también agradece que el Concejo y la administración del municipio estén sirviendo a Providencia, comuna que muchos se merecen.

1. **APROBACIÓN ACTAS**
SESIÓN ORDINARIA N° 134, de 1 de abril de 2008

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°134, de 1 de Abril de 2008.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°134.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 135, de 10 de abril de 2008

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Extraordinaria N°135, de 10 de Abril de 2008.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 135.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 136 DE 15 DE ABRIL DE 2008

2. CUENTA

2.1. INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES ANTEPROYECTOS Y PERMISOS DE OBRAS OTORGADOS

El Sr. Sergio Ventura, Director de Obras, hace entrega del informe sobre anteproyectos y permisos de obras nuevas otorgados durante el primer trimestre del año.

Indica que han repuntado los permisos y anteproyectos con destino de oficinas, algunos de los cuales incluyen un destino comercial en el primer piso, a excepción del anteproyecto de Santa María 0182-0210, de oficinas y habitacional, que sería el primer edificio de viviendas en el sector de Bellavista.

Uno de los proyectos importantes es el de los estacionamientos subterráneos, con 15.300 m², en la Plaza Felipe Dawes, el del Club Providencia, con 621m² (el entorno de la piscina, que consulta camarines, fitness, enfermería y servicios higiénicos) y el gimnasio El Aguilucho en Arzobispo Fuenzalida N°2645, de 2.678 m².

En equipamiento, destaca el anteproyecto de la Clínica Avansalud, 26.000 m², que se generaría como permiso de edificación en el segundo trimestre. Por otra parte, aparecieron dos anteproyectos de oficinas en un sector en el que se han presentado ciertos conflictos: Monseñor Sótero Sanz.

En el trimestre Enero-Marzo se otorgaron 12 permisos de obras nuevas, con 97.293 m², siendo los más importantes, por su volumen, dos proyectos: en Avda. Andrés Bello 1245 y 1251 y en Francisco Noguera N°200 esquina Andrés Bello(9.404 m² y 13.199 m² respectivamente) y uno en Avda. Holanda N°100 (21.254 m²), los tres con destino de oficina y comercio.

En total, el primer trimestre considera 172 departamentos, el 22% de ellos con un metraje de entre 40 m² y 60 m²; entre 60 m² y 80 m² hay un 37% y por sobre los 100 m² alcanzan el 36% del total.

En vivienda, incluyendo un hogar de ancianos, el total es de aproximadamente 25.000 m², equivalentes al 26% del metraje total otorgado como permiso de edificación de obra nueva en el trimestre; aumentan los destinos de oficina y comercio, especialmente de oficina (44.000 m²), los que sumados dan 53.726 m² y un 55% del total; equipamiento, entre los estacionamientos subterráneos y el complejo deportivo El Aguilucho, alcanza cerca de los 18.000 m², con un 19%.

Los anteproyectos, que es lo que se vislumbra para el segundo trimestre, tienen un metraje similar (107.206 m²) con un 43% destinado a vivienda; oficinas y comercio, 31%, y el porcentaje restante se distribuye entre salud (Avansalud) y educación (ampliación en el subsuelo del gimnasio de un colegio).

Destaca que han aumentado las edificaciones de siete pisos en vivienda, que son de altura media.

El Memorándum N° 7350 de 8 de Abril de 2008, del Director de Obras que contiene el Informe de Anteproyecto y Permisos Aprobados en el primer trimestre de 2008, se agrega al Acta como Anexo I.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 136 DE 15 DE ABRIL DE 2008

2.2. INFORMES ARTÍCULO 8° INCISO 7° DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

- Propuesta Pública para "PROYECTO CIRCUITOS DE PARQUES INTEGRADOS 4ª ETAPA, ELENA BLANCO Y PEDRO LEÓN GALLO". Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 705, de 10 de Abril de 2008, a la empresa LPC, INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA, por un valor total de \$8.898.000.- EXENTO DE IMPUESTO, y se pagará a través de estados de pago.

El Informe de Adjudicaciones se agrega al Acta como Anexo II.

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

El informe de Contrataciones y Renovaciones de Contratas se agregan al Acta como Anexo III.

3. TABLA

3.1 PRENDA SOBRE DERECHOS DE CONCESIÓN ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS

El Sr. Christian Espejo, Director Jurídico, espera que todos los miembros del Concejo hayan recibido la memoria explicativa solicitada por el Concejales Goñi, en la que se entrega una relación circunstanciada del historial, de la Concesionaria Saba Estacionamientos de Chile S.A., para efectos de que se apruebe la constitución de prenda para garantizar las obligaciones contraídas por dicha empresa.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Considera razonable la explicación que da el concesionario, pero examinando el tema a la luz de esa explicación y lo que se discutió en la Sesión N° 134, expresa que ha llegado a algunas conclusiones que le parecen importantes de ser, al menos, ponderadas por el Concejo y el Sr. Alcalde.

Recuerda que en la Sesión del 1° de Abril manifestó que, contradiciendo lo que había consignado el Director Jurídico, la concesionaria no tenía derecho a constituir gravamen sino que tenía que solicitarlo, y lo dijo basándose en el texto de la cláusula del contrato de concesión, que dice "*la sociedad concesionaria deberá solicitar autorización expresa a la inspección municipal y a la I. Municipalidad de Providencia para los siguientes actos: transferencia o constitución de gravámenes sobre los derechos del contrato de concesión*". Reitera que en base a esa disposición sostuvo que la indicación de la Dirección Jurídica contenía un error conceptual.

Sin embargo, examinando la ley y el artículo pertinente que se vincula con las concesiones ha llegado a una conclusión distinta, y es que el contrato de concesión contiene un error por cuanto la autorización expresa del municipio es menester sólo para transferir la concesión, como se indica en el inciso 2°, Art. 37: "*la transferencia deberá ser aprobada por la municipalidad respectiva en los términos consignados en la letra I del Art. 65 de esta ley, dentro de los treinta días siguientes a la recepción de la solicitud*". Agrega que, tal como se conversó, la transferencia se puede hacer cuando aquél a quien se transfiera la concesión cumpla con todos los requisitos para dar estricto y cabal cumplimiento de los términos de la concesión, y solamente la municipalidad tiene derecho a oponerse cuando el candidato a concesionario no cumple los requisitos.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 136 DE 15 DE ABRIL DE 2008

No obstante, en relación a los gravámenes, el Art. 37, inciso 7°, dice que “*el concesionario podrá dar en garantía la concesión y sus bienes propios destinados a la explotación de ésta*”; es decir, el concesionario puede entregar en garantía la concesión sin pedirle permiso a nadie, es un derecho que la Ley Orgánica le entrega. Destaca que donde es menester indispensable, una *conditio sine qua non*, es para transferir la concesión, pero puede constituir un gravamen por sí solo.

En suma, la concesionaria habría podido constituir la prenda incluso sin informar al municipio.

El Sr. **Alcalde** indica que, en el fondo, la situación no cambia y que, por el contrario, el resguardo es mayor aún gracias al contrato. Entiende que la ley es más amplia y favorable al concesionario que las normas y las bases que se han generado para esta concesión, las que son más restrictivas.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Indica que la Ley 19.425, Art. 3°, establece una prenda especial sobre las concesiones y cree conveniente averiguar si esa disposición, que se refiere específicamente a la prenda especial sobre las concesiones, pudiera tener alguna incidencia en lo que se está analizando.

El Sr. **Christian Espejo, Director Jurídico**, aclara que esa ley no tiene incidencia sobre el punto en discusión, sólo establece normas de procedimientos.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Plantea que si el concesionario aceptó restringir su derecho obligándose a pedir autorización, entonces tiene que solicitarla.

El Sr. **Alcalde** concuerda con el Concejal Pedro Lizana en cuanto que al no haber sido impugnadas las bases, éstas se asumen y regulan el contrato. Por tanto, la persona se obliga a jugar dentro de ese marco.

El **Director Jurídico** indica que, a pesar de ser un contrato de derecho público, la Contraloría ha aceptado claramente el principio de la autonomía de la voluntad de las partes en esta materia, lo que significa —en este caso— que las partes pueden restringir y, a sabiendas y concientemente, aquí se restringió la facultad de constituir prenda o cualquier otro tipo de gravamen sobre las concesiones que el municipio entrega.

CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO

Sin ánimo de dilatar el tema, plantea que si hay una ley aplicable a la prenda de los derechos de concesión es necesario tenerla a la vista porque en este caso son muchas sociedades las que están negociando con un banco y entre ellas está la empresa concesionaria del municipio, que es la que está asumiendo el pasivo de todas, de tal manera que la prenda se está dando no solamente por deudas de la concesionaria y por deudas de otras sociedades que no son concesionarias del municipio. Reitera que es una negociación global de varias empresas en la que se está dando un crédito unificado a una sola, a la concesionaria de la Municipalidad de Providencia, y es ella la que garantiza todas las demás.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 136 DE 15 DE ABRIL DE 2008

El Sr. Christian Espejo, Director Jurídico, da lectura al artículo 3° de la Ley 19.425; "Establécese una prenda especial sobre las concesiones a que se refiere el artículo 32 bis de la Ley 18.695. Esta prenda deberá constituirse por escritura pública, inscribirse en el registro de prenda industrial del Conservador de Bienes Raíces respectivo y subinscribirse en el Registro Especial de Concesiones, establecido en el artículo 32 bis de la ley N° 18.695. Además, deberá anotarse al margen de la inscripción de la sociedad concesionaria en el respectivo Registro de Comercio". Más adelante se señala que a esta prenda se aplicará todo lo dispuesto en los artículos que indica, es decir, los del contrato de prenda industrial, por tanto se asimila en todo lo demás a una prenda industrial.

CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO

Plantea que el artículo que se ha leído es nada más que una formalidad y no dice relación con el fondo del asunto. Considera muy interesante lo explicado anteriormente por el Concejal García en cuanto a que la Ley Orgánica Constitucional le entrega el derecho al concesionario sin necesidad de pedir autorización; es decir, es más amplia que la regulación que hace el contrato. Expresa que todo indica que la concesionaria tiene derecho a hacer lo que está haciendo, que es una reestructuración de pasivo.

El Sr. Alcalde expresa que todas las otras concesionarias hicieron el mismo trámite en sus respectivas municipalidades, es decir, se obligaron a constituir prenda de primer grado sobre sus respectivas concesiones. Si bien son un holding, todos están prendando sus patrimonios, lo que viene a corregir la idea de que todas las demás empresas estaban siendo protegidas por esta concesionaria.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Cree que en lo sucesivo, porque es posible que el día de mañana haya otros estacionamientos en Providencia, sería conveniente ajustar las bases al texto de la Ley Orgánica Constitucional atinente al punto, porque son normas de derecho público y el tema debe plantearse en ese ámbito.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 807: SE AUTORIZA A "SABA ESTACIONAMIENTOS DE CHILE S.A.", CONSTITUIR PRENDA SOBRE LOS DERECHOS DE LA CONCESIÓN DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, OTORGADA POR DECRETO ALCALDICO TC.N°69 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1998, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR DICHA EMPRESA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2 AJUSTE REMUNERACIONES CATEGORÍA B OTROS PROFESIONALES, DE SALUD

El Sr. Alcalde informa que el ajuste de remuneraciones para los profesionales de la salud, categoría B, fue estudiado por la Corporación y presentado a su Directorio, quien resolvió la aprobación por la unanimidad de sus miembros; ahora, como lo establece la ley, se pone en conocimiento del H. Concejo.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 136 DE 15 DE ABRIL DE 2008

La Sra. Isabel Margarita Mandiola, Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social, señala que se va a introducir una modificación en la planilla de remuneraciones del personal de salud de la Corporación, cuyos funcionarios se rigen por una escala de sueldos que va desde el nivel 15 al 1, y se necesita hacer un ajuste en la categoría B, Otros Profesionales, porque actualmente hay muy pocas enfermeras y la remuneración contemplada en el nivel 15 de la categoría B no les resulta atractiva (\$ 537.553). Indica que además se hizo un análisis en otros municipios y Providencia aparece más bajo, por lo que se ha contemplado mejorar el nivel 15, incluida la remuneración adicional en un 27,89% y mantener la estructura de incrementos porcentuales en el resto de los niveles. Este incremento beneficiará a todos los otros profesionales correspondientes a esta categoría; matronas, kinesiólogas, nutricionistas, etc. Se ha considerado, además, entregar un bono especial de \$ 100.000 a las enfermeras por el nivel de responsabilidad que ejercen dentro de los centros de salud.

Cree que con esta modificación, que cuesta M\$ 4.800 mensuales que serían absorbidos por la Corporación dentro de su presupuesto, se podría solucionar la situación que hoy día se está enfrentando.

El Sr. Alcalde señala que las enfermeras son determinantes dentro de los centros de salud y el sector privado, que tiene una gran demanda de estas profesionales, les ofrece remuneraciones superiores que, a larga, generan o escasez de enfermeras o disminución de la calidad profesional de las mismas en los establecimientos municipales.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Consulta si es necesaria una modificación presupuestaria.

El Sr. Alcalde responde que no se necesita una modificación presupuestaria porque la Corporación asumirá el gasto con su propia subvención y una mejor gestión.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°808: SE APRUEBA EL INCREMENTO DE LAS REMUNERACIONES DE LA "CATEGORÍA B, OTROS PROFESIONALES", DEL PERSONAL DE SALUD DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA, DE ACUERDO A LA ESCALA DEL NIVEL 15 AL 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACUERDO Y SE ADJUNTA AL ACTA COMO ANEXO IV.

3.3 DESIGNACIÓN DIRECTORES SERVICIO DE BIENESTAR

El Sr. Alcalde comunica que los representantes del Alcalde en el Comité de Bienestar cumplen dos años, por lo que ha estimado conveniente reemplazarlos.

Para esta nueva etapa, la administración propone a las siguientes personas como miembros del Comité de Bienestar:

- Doña Josefina García Tría, Secretario Abogado Municipal
- Don Eduardo Arancibia Baracatt, Director de Aseo, Ornato y Mantención
- Don Manuel Mediano Flores, Jefe del Departamento de Construcción
- Don Luis A. Araya Rivera, Jefe del Departamento de Deportes y Recreación
- Don Matías Donoso Stegen, Secretaría Comunal de Planificación

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 136 DE 15 DE ABRIL DE 2008

El Sr. **Alcalde** indica que se ha buscado un directorio integral, cuyos miembros asumirán sus funciones a partir del 1° de Mayo y a quienes desea mucha suerte. Agradece también a los miembros salientes, compuesto por don Guillermo Risopatrón, doña Ana María Silva, don Christian Espejo, doña Carmen Lacalle y don Tarcisio Rosas.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°809: SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LOS SIGUIENTES, REPRESENTANTES DEL ALCALDE EN EL COMITÉ DE BIENESTAR:

- DOÑA JOSEFINA GARCÍA TRÍAS, SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
- DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
- DON MANUEL MEDIANO FLORES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN
- DON LUIS A. ARAYA RIVERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN
- DON MATÍAS DONOSO STEGEN, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4 ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN PARA EL CONTROL DE LOS CENTROS DE RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

El Sr. **Alcalde** comenta que la municipalidad está dividida en centros de resultados, cada uno con sus respectivos ingresos y gastos, y ahora se está levantando una plataforma tecnológica de última generación, con una base de datos integrada, para ello se llamó a propuesta pública por Decreto Alcaldicio EX.N° 461 de 7 de Marzo de 2008 y ahora se somete a consideración del Concejo, su aprobación.

El Sr. **Matías Donoso Stegen**, de la **Secretaría Comunal de Planificación**, informa que a comienzos de Marzo se hizo un llamado a licitación al que se presentaron tres empresas: Proexsi Ltda., Onvision S.A. y GIC S.A. Explica que la oferta técnica se ponderó en un 60% debido a la complejidad del sistema y fue la empresa Onvision S.A., la que obtuvo el mayor puntaje, seguida de GIC S.A., y Proexsi Ltda., explicándose la diferencia entre ellas a partir de la solución tecnológica ofertada. Finalmente, se recomienda adjudicar a Onvision S.A., por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.

El Sr. **Alcalde** comenta que Proexsi S.A., es una empresa que trabaja mucho con municipalidades y genera los programas que se le solicitan, a diferencia de los otros dos oferentes que ya han trabajado con centros de resultados, es decir, están familiarizados con el tema y solamente deben adecuarse a las necesidades de Providencia.

La Sra. **Nitzi Acosta**, **Secretario Comunal de Planificación**, agrega que esas otras dos empresas ofrecen sistemas probados; por ejemplo, Onvision trabaja con CORFO y BancoEstado.

La exposición de don Matias Donoso Stegen se agrega al Acta como Anexo V.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 136 DE 15 DE ABRIL DE 2008

ACUERDO N°810: SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCLADICIO EX. N°461 DE 7 DE MARZO DE 2008 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN PARA EL CONTROL DE LOS CENTROS DE RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", A LA FIRMA ONVISIÓN S.A., POR UN MONTO TOTAL DE \$48.023.948.- IVA INCLUIDO CON UN PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE 225 DÍAS CORRIDOS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5 COMETIDOS A HONORARIOS

El Sr. **Alcalde** somete a consideración del Concejo la aprobación del siguiente cometido a honorarios:

- 59.- Diseñar y desarrollar programas de difusión con los medios de comunicación sobre las actividades recreativas y culturales en la comuna. Además, diseñar, aplicar y tabular encuestas de satisfacción de los eventos municipales dirigidos a la comunidad desde Mayo a Diciembre de 2008.
- 60.- Diseñar y proponer un plan de acción para postular al proceso de gestión de excelencia año 2008 según el modelo de Chile Calidad, en base al informe de retroalimentación y programa de mejoras del año elaborados el 2007.
- 61.- Preparar expedientes técnicos para el desarrollo del Proyecto "Mejoramiento Departamento de Edificación y Ampliación del Departamento de Catastro" (Modernización de Servicios) y para el desarrollo de los proyectos relacionados con el SPA Club Providencia y Centro Deportivo Providencia. Preparar estudio y establecer normativa y reglamento de conservación de zonas patrimoniales.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°811: SE APRUEBAN LOS SIGUIENTES COMETIDOS A HONORARIOS

- 59.- **DISEÑAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES EN LA COMUNA. ADEMÁS, DISEÑAR, APLICAR Y TABULAR ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS EVENTOS MUNICIPALES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD DESDE MAYO A DICIEMBRE DE 2008.**
- 60.- **DISEÑAR Y PROPONER UN PLAN DE ACCIÓN PARA POSTULAR AL PROCESO DE GESTIÓN DE EXCELENCIA AÑO 2008 SEGÚN EL MODELO DE CHILE CALIDAD, EN BASE AL INFORME DE RETROALIMENTACIÓN Y PROGRAMA DE MEJORAS DEL AÑO ELABORADOS EL 2007.**
- 61.- **PREPARAR EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO" (MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS) Y PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON EL SPA CLUB PROVIDENCIA Y CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA. PREPARAR ESTUDIO Y ESTABLECER NORMATIVA Y REGLAMENTO DE CONSERVACIÓN DE ZONAS PATRIMONIALES.**

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 136 DE 15 DE ABRIL DE 2008

3.6 FONDEVE

La Sra. Nitzzi Acosta, Secretario Comunal de Planificación, informa que la comunidad de Vicuña Mackenna N° 592 a solicitado un FONDEVE para el mejoramiento de áreas verdes e iluminación en el conjunto habitacional. El proyecto tiene un costo total de \$ 2.800.803 y la comunidad aporta \$100.000.

El Sr. Alcalde recuerda que la ley permite que el municipio haga inversiones en algunos recintos privados a través de un Fondo de Desarrollo Vecinal, donde hay un financiamiento compartido. Indica que la municipalidad se ha concentrado en mejorar los espacios comunes de grandes comunidades antiguas, con plazas interiores sin iluminación, en las que se ha ido trabajando poco a poco.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°812: SE APRUEBA EL SIGUIENTE PROYECTO A EJECUTAR CON CARGO AL FONDO DE DESARROLLO VECINAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES E ILUMINACIÓN EN EL CONJUNTO HABITACIONAL UBICADO EN AVDA. VICUÑA MACKENNA N°592, EL PROYECTO TIENE UN COSTO TOTAL DE \$ 2.800.803 Y LA COMUNIDAD APORTA \$100.000.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.7 OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOLES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, las que ya cuentan con la aprobación de la Comisión respectiva.

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante	: Marina Tikhonova
Rut. N°	: [REDACTED]
Dirección	: Rancagua N° 0396
Rol	: 868-20

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante	: Restoran 125 S.A.
Rut. N°	: 76.710.340-9
Dirección	: Constitución N° 125
Rol	: 287-2

TRASLADO DE PATENTES DE ALCOHOLES

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante	: Comercializadora de Alimentos PVN Limitada
Rut. N°	: 77.560.810-2
Dirección	: General Holley N° 2380
Rol	: 401433-2 y 401434-0

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adoptan los siguientes Acuerdos:

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 136 DE 15 DE ABRIL DE 2008

ACUERDO N°813: SE APRUEBA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante : Marina Tikhonova
Rut. N° : ██████████
Dirección : Rancagua N° 0396
Rol : 868-20

ACUERDO N°814: SE APRUEBA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante : Restoran 125 S.A.
Rut. N° : 76.710.340-9
Dirección : Constitución N° 125
Rol : 287-2

ACUERDO N°815: SE APRUEBA EL TRASLADO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante : Comercializadora de Alimentos PVN
Limitada
Rut. N° : 77.560.810-2
Dirección : General Holley N° 2380
Rol : 401433-2 y 401434-0

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.8 ELIMINACIÓN DE PATENTES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la eliminación de las patentes de alcoholes según los siguientes memorándum, los que han sido aprobados por la Comisión respectiva.

- Memorándum N° 7135 de 7 de Abril de 2008, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.
- Memorándum N° 7137 de 7 de Abril de 2008, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°816: SE APRUEBA LA ELIMINACIÓN DE LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES:

- MEMORÁNDUM N° 7135 DE 7 DE ABRIL DE 2008, DE LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES.
- MEMORÁNDUM N° 7137 DE 7 DE ABRIL DE 2008, DE LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 136 DE 15 DE ABRIL DE 2008

DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS TOBALABA - RAMON SOTOMAYOR

El Sr. Alcalde desea hacer entrega en sala al Presidente de la Comisión de Alcoholes la documentación que le hizo llegar un vecino que tiene una botillería en la esquina de Tobalaba con Ramón Sotomayor y que estaría solicitando un traslado de la patente.

4. **VARIOS**
PEDRO DE VALDIVIA NORTE, OBRAS TÚNELES EL SALTO-KENNEDY
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Da cuenta del recibo de numerosos reclamos de vecinos del sector de Pedro de Valdivia Norte por el no cumplimiento por parte de la concesionaria de los túneles El Salto-Kennedy, de las acciones de mitigación que le exigió la municipalidad.

El Sr. Alcalde responde que el municipio está bastante atento a lo que ocurre en Pedro de Valdivia Norte, donde se avanza y se retrocede en la relación con la concesionaria, la empresa constructora y la inspección técnica de obras del MOP.

Agrega que es muy diferente cuando un proyecto es hecho por la municipalidad y cuando no es ella la que lo hace. Indica que lo mismo pasa con calle Pío Nono, donde no es la municipalidad la que está haciendo los proyectos y tampoco está fiscalizándolos, la municipalidad no tiene inspección técnica porque no es la mandante, solamente es la financista. Esa obra tiene financiamiento tripartito: Ministerio de la Vivienda, Municipalidad de Recoleta y Municipalidad de Providencia, pero si hubiera sido licitada y ejecutada solamente por Providencia se habrían ahorrado bastantes molestias y dolores de cabeza, pero el Ministerio no quiso que fuera así.

Expresa que el municipio y su equipo técnico está preocupado de mitigar los impactos de las obras en el tiempo y reconoce que probablemente haya debilidades respecto de cosas puntuales, pero en ningún caso habrá falta de firmeza en la ejecución de la obra. Comenta que se realizan reuniones todos los días martes y por observaciones de Providencia las obras han estado paralizadas en un par de ocasiones.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Considera que los problemas con el SERVIU son “un mal endémico”, por decirlo de alguna manera, ya que no se hace cargo de las realidades locales y decide intervenir a como dé lugar. Sin embargo, confía en que el nuevo Director del SERVIU Metropolitano, don Andrés Silva, sea diferente y sugiere que el Alcalde converse con él porque tiene un estilo de gestión totalmente distinto al anterior.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

A propósito de los problemas que generan los túneles El Salto-Kennedy en el sector de Pedro de Valdivia Norte, considera positivo que el Concejo reciba una información detallada y periódica sobre los mismos.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 136 DE 15 DE ABRIL DE 2008

El Sr. Alcalde se compromete a informar detalladamente en la próxima Sesión del Concejo sobre todo lo que está ocurriendo y se está haciendo en el sector.

DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - SECTOR VATICANO CHICO
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Señala que ha recibido quejas de un vecino porque la plaza del sector "Vaticano Chico" es utilizada para beber alcohol y en el lugar hay una botillería ubicada a menos de cien metros del colegio Compañía de María, de Seminario.

EDIFICIO FRANCISCO ANTONIO ENCINA
CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Recuerda que hace aproximadamente dos años solicitó que en un edificio ubicado en la calle Francisco Antonio Encina, que tiene mucho flujo vehicular, se hiciera una especie de entrada para que los vehículos, principalmente taxis, puedan estacionar transitoriamente para dejar a sus ocupantes, por lo general personas mayores. Plantea que se debería hacer algo similar a lo que se hizo en calle La Concepción N° 80, donde hay un letrero que dice "Para tomar y dejar pasajeros".

El Sr. Alcalde plantea que Francisco Antonio Encina es una calle bastante complicada, pero va a solicitar al Departamento de Urbanismo y a la Dirección de Tránsito que busque una solución.

REMODELACIÓN MARCHANT PEREIRA/CARACOL MADRID
CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Ayudada por fotografías expone la situación que se produce en el sector de Marchant Pereira y el Caracol Madrid y hace una propuesta de solución.

La presentación de la Concejala Carolina Leitao Álvarez-Salamanca se agrega al Acta como Anexo VI.

El Sr. Alcalde expresa que está plenamente de acuerdo en lo general y comparte la idea de que se pueden buscar soluciones. Comenta que la semana pasada apreció en la prensa el número de partes cursados por los municipios —Providencia va cerca de los dos mil—, pero cree que la gente ya ha aprendido dónde estacionarse en la comuna porque la posibilidad de que le cursen una infracción si se estaciona en un lugar indebido es de casi un 100%.

Indica que se han hecho inversiones en el sector que mencionó la Concejala Leitao y hay que mantener las áreas verdes. Señala que se hizo un bandejón al frente de la salida del edificio comercial Madrid precisamente porque es un centro comercial y esa área verde tiene que recuperarse, al igual que todas las otras de los demás bandejones. Comenta que la municipalidad planta mil árboles al año; hay una tasa de pérdida del 30% de los árboles nuevos, pero se sigue perseverando.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 136 DE 15 DE ABRIL DE 2008

Agrega que no hay viveros, no hay conocimiento del manejo del árbol urbano, las facultades universitarias tienen conocimiento solamente del manejo forestal industrial y la única municipalidad que ha generado conocimiento de las especies y de las plagas que están predominando en la ciudad es la Municipalidad de Providencia. Por ejemplo, el equipo de Ornato logró inhibir en un porcentaje muy alto, a través de una hormona, que los cerezos den frutos, de tal manera que dan flores y no genera el fruto, que es el que ensucia las veredas.

Se levanta la Sesión a las 11:40 horas.

JOSEFINA GARCÍA TRÍAS
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL